

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN

INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de la Mujer, en el municipio de Tuzantla, Michoacán, con el objetivo de promover la igualdad de género, prevenir la violencia contra las mujeres, y fomentar el desarrollo integral de las mujeres en la comunidad de Tuzantla, tiene como propósito primordial proporcionar un instrumento que permita conocer la operación de las diversas funciones administrativas, así como la metodología y documentos precisos, en el desarrollo de procedimientos que respalden la operación del Instituto de la Mujer y la política que norma a los mismos, a fin de establecer el control y funcionamiento más eficiente en esta unidad administrativa.

MISIÓN

Prevenir, sancionar y erradicar la violencia fomentando la igualdad, el respeto y la no discriminación hacia las mujeres y niñas de nuestro municipio mediante acciones afirmativas en coordinación con los distintos niveles de gobierno y con la sociedad civil organizada favoreciendo así la perspectiva de género y la participación de las mujeres en los procesos políticos, culturales, económicos y sociales.

VISIÓN

Ser una instancia altamente capacitada en materia de igualdad de género, que prevenga la violencia y promueva relaciones equitativas entre hombres y mujeres y transforme la cultura para que las mujeres disfruten del pleno ejercicio de sus derechos.

OBJETIVO

Implementara una serie de acciones tendientes a prevenir la violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial en contra de las mujeres y niñas, así mismo brindarles herramientas necesarias para empoderarlas con el propósito de que se integren al mercado laboral y comercial, logrando con ello eliminar adecuadamente

Volanda Soto B. Amador



TUZANTLA
"Un gobierno para el pueblo"



las costumbres y prácticas discriminatorias mediante la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio, ya que una de las prioridades de esta administración municipal es seguir la ruta hacia la equidad de género.

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Tratado Internacional "Convención Sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", y su Protocolo Facultativo. CEDAW 1981.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Federal).
- ✓ Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Federal).
- ✓ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán.
- ✓ Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES

- ✓ Formular, promover, concertar y gestionar ante las dependencias federales y estatales, programas, proyectos y acciones con perspectiva de género, así como su instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación para establecer condiciones propicias que promuevan el desarrollo económico y social de las mujeres.
- ✓ Llevar acciones en coordinación con instituciones educativas, Directores de las clínicas IMSS Prospera, Jefes de Tenencia para la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas.
- ✓ Coordinar el apoyo psicológico y la asesoría jurídica en defensa de los derechos de las mujeres. | Brindar atención a la mujer dentro de un

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Yolanda Soto B. *[Signature]*

ambiente de respeto y confianza, considerando las condiciones de la usuaria.

- ✓ Impulsar acciones que contribuyan a prevenir la violencia de género en todas sus formas y se llegue a la igualdad sustantiva.
- ✓ Fortalecer la participación social, política y cultural de las mujeres, que contribuya a la igualdad de género y al cambio en las prácticas culturales, mediante procesos de desarrollo de capacidades y habilidades personales.
- ✓ Promover en coordinación con sector salud el auto cuidado de la salud física y emocional de las mujeres y niñas en las diversas etapas de su vida.
- ✓ Coordinar la formación y capacitación de las y los servidores públicos con perspectiva de género para incidir en las políticas públicas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- ✓ **Directora de la Mujer:** Responsable de la dirección general y coordinación de las actividades y programas de la Dirección de la Mujer en Tuzantla. Encargada de la planificación y ejecución de programas y proyectos en el municipio de Tuzantla.

En coordinación la dirección de la mujer, las áreas correspondientes:

- ✓ **Asesora Legal:** Provee asesoramiento y apoyo legal a mujeres del municipio de Tuzantla que lo necesiten.
- ✓ **Psicóloga:** Brinda apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia o en situaciones de vulnerabilidad en Tuzantla.

FUNCIONES DE LA DIRECTORA

- ✓ Incrementa, promueve y fortalece la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.
- ✓ Incrementa la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.
- ✓ Realiza las acciones necesarias para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

- ✓ Promueve en coordinación con sector salud el auto cuidado de la salud física y emocional de las mujeres y niñas en las diversas etapas de su vida.
- ✓ Fortalece las actividades artísticas y culturales con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.
- ✓ Orienta y promueve la institucionalización de las políticas de igualdad en el gobierno municipal.
- ✓ Fortalece los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos de violencia.
- ✓ Implementa campañas sobre la prevención de embarazos en la adolescencia para el profesorado, madres y padres de familia, así como al alumnado en los distintos niveles de enseñanza pública.
- ✓ Difunde en medios de comunicación masivos lo referente a violencia de género.
- ✓ Programa talleres, conferencias y pláticas en instituciones educativas y comunidad de la cabecera y sus localidades.
- ✓ Coordina con Casa de Cultura la realización de obras de teatro y talleres educativos dentro de contexto de las bellas artes.
- ✓ Rinde un informe de actividades en forma trimestral a la comisión del Ayuntamiento correspondiente lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTOS

✚ Atención a Víctimas de Violencia en Tuzantla:

- ✓ **Recepción de casos:** Las mujeres pueden acudir a la Dirección de la Mujer en Tuzantla para reportar casos de violencia.
- ✓ **Asesoría y apoyo:** Se les brindará asesoría legal y apoyo psicológico inmediato en Tuzantla.

- ✓ **Canalización:** En casos necesarios, se canalizará a las víctimas a refugios o servicios médicos disponibles en Tuzantla o en áreas cercanas.
- ✓ **Seguimiento:** Se realizará un seguimiento continuo de cada caso hasta su resolución en Tuzantla.

✚ **Programas de Capacitación en Tuzantla:**

- ✓ **Identificación de necesidades:** Se identificarán las áreas donde las mujeres de Tuzantla requieren capacitación.
- ✓ **Diseño de programas:** Se diseñarán programas educativos y de capacitación en temas como derechos humanos, emprendimiento, y habilidades técnicas para las mujeres de Tuzantla.
- ✓ **Implementación:** Los programas se implementarán a través de talleres, seminarios y cursos en el municipio de Tuzantla.
- ✓ **Evaluación:** Se evaluará el impacto de los programas en Tuzantla para realizar mejoras continuas.

✚ **Campañas de Sensibilización en Tuzantla:**

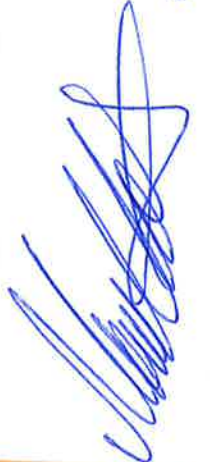
- ✓ **Planificación:** Se planificarán campañas de sensibilización sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia en Tuzantla.
- ✓ **Ejecución:** Las campañas se ejecutarán mediante medios de comunicación, eventos comunitarios, y actividades escolares en Tuzantla.
- ✓ **Monitoreo:** Se monitoreará el alcance y efectividad de las campañas en el municipio de Tuzantla.

✚ **Redes de Apoyo en Tuzantla:**

- ✓ **Creación de redes:** Se establecerán redes de apoyo con otras organizaciones y entidades en Tuzantla.



Volanda Soto R. 



- ✓ **Coordinación:** Se coordinarán actividades y programas conjuntos en el municipio de Tuzantla.
- ✓ **Intercambio de información:** Se fomentará el intercambio de información y recursos entre las entidades en Tuzantla.

Programas y Proyectos que se pueden implementar en el municipio de Tuzantla mediante la coordinación del instituto de la mujer con las demás direcciones, para brindar un servicio integral.

✚ **Programa de Salud Integral:**

- ✓ **Jornadas de salud:** Realizar jornadas de salud enfocadas en la atención a mujeres, incluyendo revisiones ginecológicas y orientación en salud reproductiva.
- ✓ **Atención psicológica:** Proveer servicios de atención psicológica para mujeres en situaciones de estrés, depresión o violencia en Tuzantla.
- ✓ **Talleres de bienestar:** Ofrecer talleres sobre nutrición, ejercicio y bienestar emocional para las mujeres de Tuzantla.

✚ **Programa de Prevención de la Violencia:**

- ✓ **Talleres de prevención:** Realizar talleres en escuelas y comunidades sobre prevención de la violencia de género.
- ✓ **Capacitación a funcionarios:** Capacitar a funcionarios públicos y policías en temas de género y atención a víctimas.

TRANSITORIO

El presente Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de la Mujer, del Municipio de Tuzantla Michoacán. aprobado El día Del mes de del año 2024.



Volanda Soto B. 

